DICTAMEN Nº 493

20 SET. 2013

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Adm.

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Contrato BNF-P Nº 498.- /2013

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA READECUACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SEGÚN MANUAL DE CONTROL INFORMÁTICO.

Entre el Banco Nacional de Fomento, domiciliado en la calle Independencia Nacional y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad N° 916.313, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **ARQUITECTO CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO**, con Registro Único del Contribuyente N° 374848-0, con Cédula de Identidad Civil N° 374.848, domiciliado en las calles Brasil N° 353 esquina 25 de Mayo, Edificio Dora I, de la ciudad de Asunción, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA READECUACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SEGÚN MANUAL DE CONTROL INFORMÁTICO-SEGUNDO LLAMADO "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA READECUACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SEGÚN MANUAL DE CONTROL INFORMÁTICO-SEGUNDO LLAMADO.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 3 de julio de 2013.
e) La resolución de adjudicación N° 3 Acta 126 de fecha 9 de setiembre de 2013, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
f) El Seguro de Responsabilidad Profesional.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

ARQ. CARLOS SALDIVAR
PAT. PROF. 010-0008571
TEL. 021-212346 - ASUNCION - PARA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	001	-	-	260	30	1	99	55.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) N° 516/2013**, con el **ID N° 248528/2013**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa CD N° 1/2013**, convocada por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según resolución N° 3 Acta 126 de fecha 9 de setiembre de 2013. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	80101507-986	Contratación de una Empresa Consultora para readecuación de las oficinas de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones s/ Manual de Control Interno Informático.	N/A	N/A	Unidad	1 (un)	Evento	55.000.000	55.000.000
Precio Total		Son: Guaraníes cincuenta millones, incluido IVA.----------							G. 55.000.000

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación.----------

ARQ. CARLOS SALDIVAR R.
PAT. PROF. 610-0008571-A
TEL.: 021-215340 - ASUNCION - PARAGUAY

- **ANTICIPO:** 30% como adelanto una vez obtenido el código a la firma del contrato, contra la presentación de la correspondiente póliza de garantía de anticipo (La garantía por anticipos deberá cubrir la totalidad de este importe).----------

- 70% dentro de los 30 días posteriores a la presentación del informe final, referente a la consultoría para el llamado de Licitación para el Servicio de Readecuación de las Oficinas de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones del Banco Nacional de Fomento.----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de **90 días**, desde el 30 de setiembre de 2013 hasta el 28 de diciembre de 2013.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los trabajos de consultoría deberán ser entregados en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días calendarios, a partir de la suscripción del contrato. En la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento, en las oficinas de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones (Independencia Nacional y 25 de Mayo).----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Tecnología Informática y Comunicación** del Banco Nacional de Fomento (Independencia Nacional y 25 de Mayo).----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **Seguro de Responsabilidad Profesional** se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación, el cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al **10 % del monto total del contrato.**----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación. Llegado al monto equivalente al Seguro de Responsabilidad Profesional, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje del Seguro de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

ARQ. CARLOS SALDIVAR R.
PAT. PROF. 010-0008571-A
ASUNCION - PARAGUAY

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 30 mes setiembre y año 2013.-

Firmado por: ..... en nombre de la **CONTRATANTE**.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

ARQ. CARLOS SALDIVAR R.
PAT. PROF. 010-0008571-A
TEL.: 021-212346 - ASUNCION - PARAGUAY

Firmado por: ..... en nombre del **PROVEEDOR**.